

RECTORÍA

Resolución No. 008 del 16 de diciembre de 2019

El Rector, en ejercicio de las atribuciones conferidas legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que El Tecnológico de Energía e Innovación, es una Institución de Educación Superior, de nacionalidad colombiana, organizada como Fundación, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Que la ley 30 de 1992 en el capítulo VI art 28, reconoce a las universidades entre otros derechos, el de dar y modificar sus estatutos adoptar sus propios regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y función institucional.

Que de conformidad con el artículo 47 literal J de los Estatutos generales de E-LERNOVA es función del rector presentar informes por solicitud del Consejo Superior y que en el acuerdo 8 CS del 18 de Oct de 2019 se aprobó el procedimiento de Rendición de cuentas, en el cual se establece la presentación a la comunidad de la rendición de cuentas del periodo finalizado.

ACUERDA

Artículo 1. Presentar a toda la comunidad y partes interesadas en la gestión de la institución E-LERNOVA la rendición de cuentas del año 2019, el próximo 19 de diciembre de 2019 hora 9:00 a.m. en las instalaciones de Chía, y será publicada en la página web institucional.

Publíquese y cúmplase.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C, 16 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve (2019)



RICARDO STRIEDINGER CEPEDA
Rector E-LERNOVA